

**FiBL**



**Manual de formación: El nuevo Reglamento ecológico de la UE (2018/848) para las agrupaciones de productores**

## **Parte 3: El Sistema de Control Interno (SCI)**

5 de octubre de 2022

Este manual ha sido elaborado por FiBL en el marco de un proyecto de la Alianza para la Calidad de los Productos en África apoyado por la GIZ y Gepa.



Ejecutado por



Con el apoyo de



En colaboración con



# Manual de formación sobre contenidos - parte III

## 3.1 Visión general de los requisitos del SIC en el nuevo Reglamento de la UE

## 3.2 Gestión y personal del SCI

## 3.3 Procedimientos básicos del SCI

## 3.4 Datos y registros del SCI

*El manual se elaboró en el marco de un proyecto de formación y apoyo a la Sidama Coffee Farmers Cooperative Union (Etiopía) para comprender y aplicar los requisitos del nuevo Reglamento ecológico de la UE. Está escrito como un manual genérico para los grupos de productores orgánicos de todo el mundo, con un enfoque en los cultivos perennes como el café en África.*

### 3.1 Visión general de los requisitos del SIC en el nuevo Reglamento de la UE



# Visión general de los requisitos del SIC en el nuevo Reglamento de la UE

Los nuevos requisitos reglamentarios de la UE para un Sistema de Control Interno (SCI) no son fundamentalmente diferentes de los procedimientos y requisitos clave para los Sistemas de Control Interno definidos por IFOAM en 2003/2004, y muchos otros sistemas.



**Procedimientos y normas del SCI documentados**

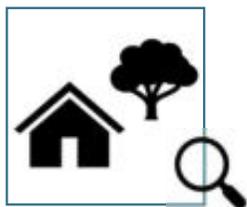


**Documentos y registros del SCI** Director del ICS e inspectores del ICS

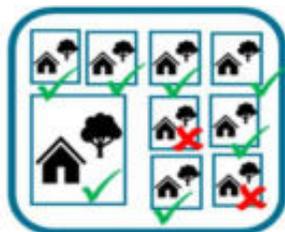


**Personal de ICS:**

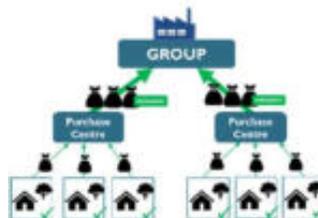
Director del ICS e inspectores del ICS



**100% Inspección interna anual**



**Gestión de los incumplimientos**



**Trazabilidad y control y registros del flujo de productos**



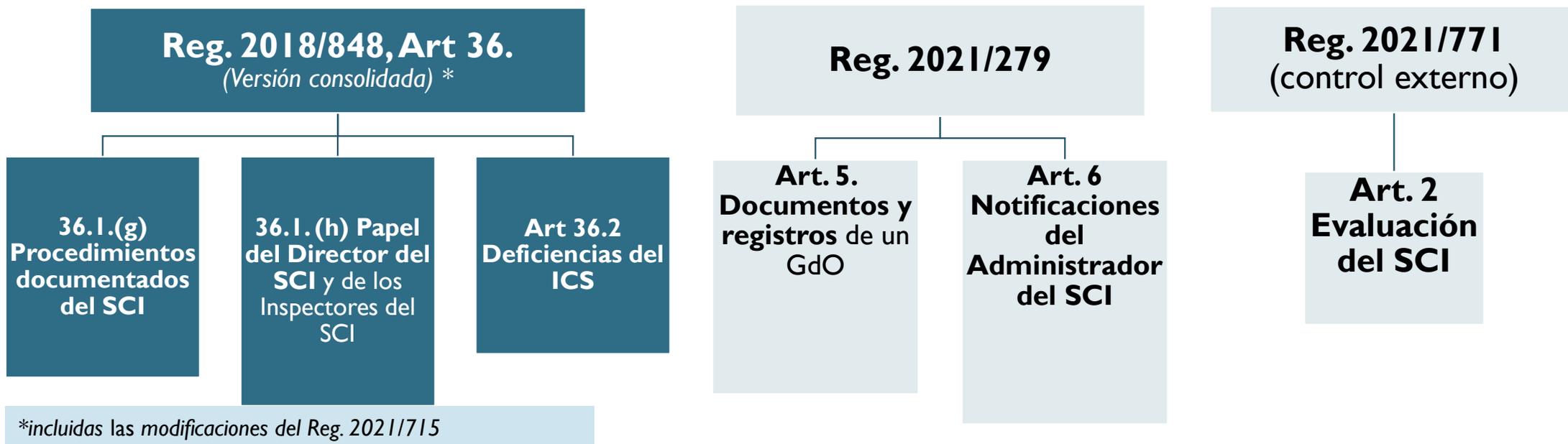
**Formación de agricultores y personal**

Pero muchos requisitos de las NCI se definen con más detalle o de forma muy específica. Además, las normas son ahora requisitos legales directamente aplicables, que deben ser verificados de forma más coherente por las EC.

# Visión general de los requisitos del SIC en el nuevo Reglamento de la UE



En los textos reglamentarios, los nuevos requisitos y normas aplicables al Sistema de Control Interno se definen en la siguiente estructura y actos reglamentarios:



\*incluidas las modificaciones del Reg. 2021/715

**FiBL**



# Visión general de los procedimientos del ICS en el nuevo Reglamento de la UE



**Art. 36.1. (g)** Cada grupo de operadores establecerá un **sistema de controles internos** que comprenda un **conjunto documentado de actividades y procedimientos de control con arreglo al cual una persona u organismo identificado será responsable de verificar el cumplimiento del presente Reglamento por parte de los miembros.**

## El SCI dispondrá de procedimientos documentados sobre:

**(i) Inscripción de los miembros del Grupo de Interés**

**(ii) Inspección interna**  
de todos los miembros del grupo

**(iii) Aprobación de nuevos miembros o nuevas unidades/actividades**

**(iv) Formación de inspectores del SCI**

**(v) Formación de los miembros del Grupo de Gobierno**

**(vi) Control de documentos y registros**

**(vii) Medidas en caso de incumplimiento**

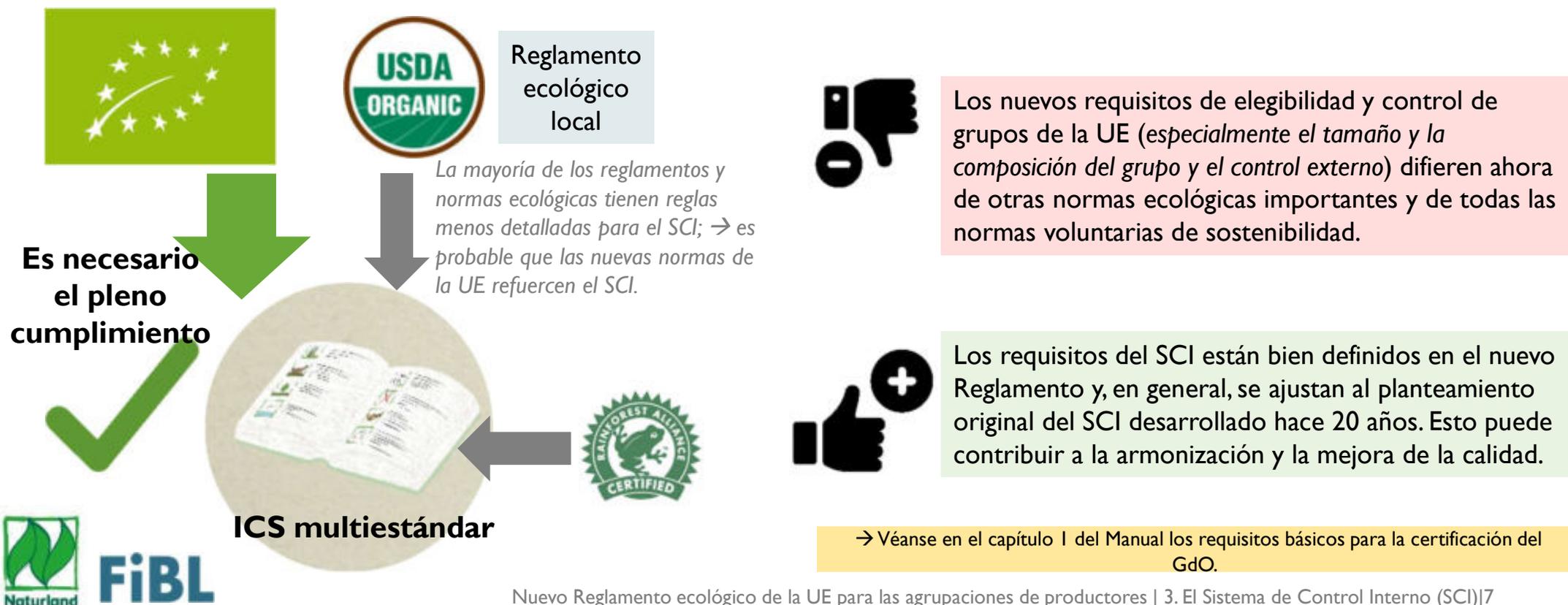
**(viii) Trazabilidad interna de los productos**



→ Los procedimientos del ICS se explican detalladamente en la sección 3.3.

# El SCI para la certificación de normas múltiples

La mayoría de los grupos de productores ecológicos certificados operan con un **SIC** combinado para todas las normas ecológicas y otras normas voluntarias de sostenibilidad para las que el grupo está certificado. La combinación de diferentes normas de producción en un **SIC** sigue siendo posible, siempre que se cumplan todos los requisitos ecológicos de la UE.



# Nuevo Reglamento de la UE: implicaciones para los SIC con múltiples normas



## Implicaciones de los nuevos procedimientos del ICS

- Las normas de la UE para los procedimientos y registros del SCI no difieren fundamentalmente de las anteriores orientaciones sobre el SCI, por ejemplo, las de la IFOAM.
- Algunos aspectos se regulan con más detalle o de forma más prescriptiva (por ejemplo, el contenido de la lista de miembros)
- Pero sobre todo, las normas están ahora directamente integradas en un reglamento que todos los grupos de productores ecológicos certificados de la UE tendrán que cumplir en su totalidad. Por lo tanto, las nuevas normas del SCI tendrán que ser aplicadas de forma coherente en todos los detalles y verificadas por los organismos de certificación.
- Dado que los requisitos del SCI se definen en el reglamento de la UE con más detalle que en otras normas ecológicas, es de esperar que una "actualización" de los procedimientos existentes del SCI a los requisitos de la UE sea aceptable también para las normas ecológicas privadas u otras normativas gubernamentales.
- Las normas de producción ecológica de los miembros para la certificación según múltiples normas pueden combinarse en Normas Internas de Producción Ecológica simplificadas, siempre que las normas internas nunca estén por debajo de los requisitos de cualquiera de los reglamentos/normas.

## Nuevas diferencias con otras normas

Los nuevos requisitos básicos de la UE sobre dimensión, composición y entidad jurídica del Grupo de Operadores (véase el capítulo I del Manual), así como el mayor control externo, darán lugar a nuevas diferencias fundamentales con otros reglamentos y normas ecológicos.

- Esto puede significar que
  - la entidad jurídica certificada puede ser diferente en el futuro, por ejemplo, si para la certificación de la UE, un grupo más grande tendrá que ser certificado como dos nuevas unidades jurídicas de grupo más pequeñas
  - o los grupos pueden optar por certificar sólo a un subgrupo de miembros según la normativa de la UE (como el GdO) y a otros según la NOP del USDA u otras normas
- Habrá que gestionar cuidadosamente este riesgo y complejidad adicionales.

Consulte el capítulo I del Manual para conocer los requisitos básicos del GdO.



### 3.2 Gestión y personal del SCI

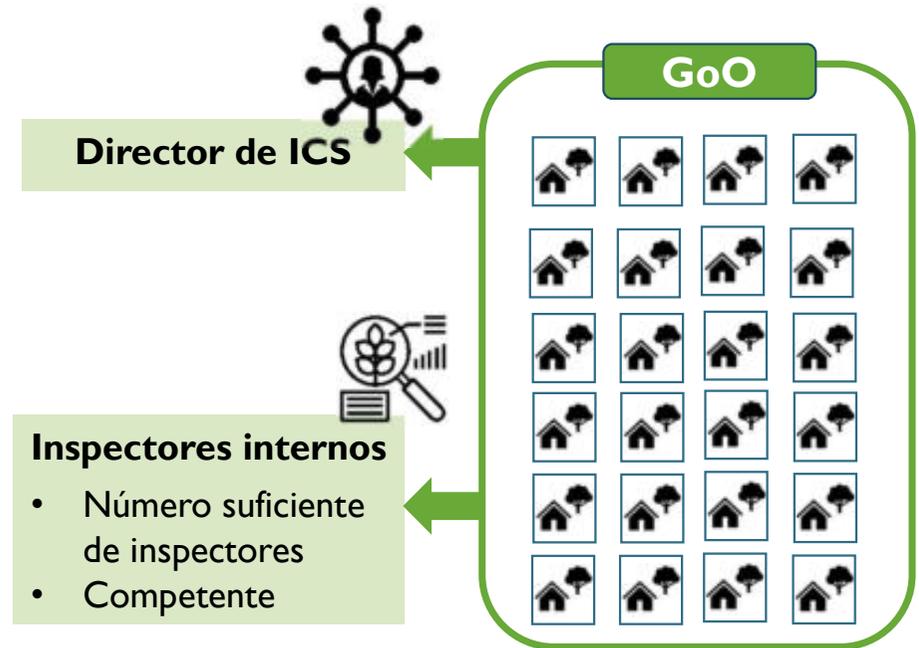


Imagen: Naturland

# Puestos clave del ICS

El SCI necesita personal bien cualificado para garantizar la integridad orgánica de sus productos.

- El GdO debe nombrar al menos a un **responsable del SCI** y a **uno o varios inspectores competentes del SCI**, que pueden ser miembros del grupo. **Sus cargos no podrán combinarse.**
- **Las funciones y responsabilidades deben estar claramente definidas**, de acuerdo con los requisitos del nuevo reglamento.



## El nuevo papel clave del "Gestor del SCI" en el nuevo Reglamento de la UE



La función de un responsable de SCI es un puesto de responsabilidad dentro de la organización y requiere autoridad y capacidad de gestión, así como conocimientos técnicos para comprender la normativa y gestionar su cumplimiento.

El "gestor del ICS" tiene muchas nuevas responsabilidades importantes

- **Verificar la elegibilidad de los miembros del GdO , aprobar nuevos miembros del GdO** o nuevas unidades de producción o actividades de los miembros.
- **Desarrollar procedimientos, documentos y registros del SCI y garantizar que se mantienen actualizados**, incluida la actualización de la lista de miembros.
- **Programar inspecciones internas** y garantizar una aplicación adecuada
- **Servir de enlace con el BC; decidir sobre las notificaciones al BC.**
- **Garantizar la formación de los inspectores del SCI**; evaluación anual de competencias y conflictos de intereses.
- **Decidir las medidas** en caso de incumplimiento y garantizar su seguimiento.
- **Decidir las actividades de subcontratación y firmar** acuerdos

# Puesto clave: El Director de ICS

**El director del SCI es el responsable general de la certificación del grupo.**

## El gestor del ICS



**Coordina el SCI**

**Organiza inspecciones internas**

**Coordina la inspección externa / Informa al OC**

**Coordina a otros miembros del personal del SCI**

**Conoce el control de calidad ecológico**

**Formado y capaz de comprender las normas técnicas y de desarrollar procedimientos y formularios del SCI**

**Habla el idioma local y el idioma del organismo de certificación (es capaz de comunicarse con el OC).**

**Comprende los principios de la agricultura y la comercialización ecológicas**

**El Responsable del SCI no puede tener Conflictos de Intereses** que puedan poner en peligro la integridad del SCI, por ejemplo, *no puede aprobar o sancionar a familiares cercanos o amigos o no puede participar en compras.*



# Puestos clave: Director del SCI



## Reg 2018/848 Art. 36.1 (h)

### El responsable del SCI...

- (i) **verificar la elegibilidad de cada miembro del grupo** en relación con los criterios establecidos en 36.1 (a), (b) y (e);
- (ii) **asegurarse de que existe un acuerdo de afiliación escrito y firmado** entre cada miembro y el grupo, (*→ Los detalles del acuerdo de los miembros del GdO figuran en la sección 2.3 Registros del SCI*)
- (iii) **elaborar los procedimientos del SCI y los documentos y registros pertinentes, mantenerlos actualizados** y ponerlos a disposición de los inspectores del SCI y, en su caso, de los miembros del grupo;
- (iv) **elaborar la lista de los miembros (orgánicos) del grupo** y mantenerla actualizada;
- (v) **asignar tareas y responsabilidades a los inspectores del SCI;**
- (vi) **ser el enlace entre los miembros del grupo y el organismo de control**, incluidas las solicitudes de excepciones (*exenciones*)
- (vii) **verificar anualmente las declaraciones de conflicto de intereses de los inspectores del SCI;**
- (viii) **programar las inspecciones internas y garantizar su adecuada ejecución de** acuerdo con el calendario del responsable del SCI (*→ se refiere a 36.1.(g)/ii: inspección física de cada miembro del GdO e inspecciones adicionales basadas en el riesgo*)
- (ix) **garantizar una formación adecuada de los inspectores del SCI** y llevar a cabo una **evaluación anual de las competencias** y cualificaciones **de los inspectores del SCI;**
- (x) **aprobar nuevos miembros o nuevas unidades de producción o nuevas actividades** de los miembros existentes;
- (xi) **decidir las medidas en caso de incumplimiento** en línea con las medidas del SCI establecidas por el SCI documentado (*→ 36.1.(g)/vii*) y garantizar el seguimiento de dichas medidas;
- (xii) **decidir la subcontratación de actividades**, incluida la subcontratación de las tareas de los inspectores del SCI, y firmar los acuerdos o contratos pertinentes.

**FiBL**



# Puestos clave: Inspectores internos del SCI

Cada GdO necesita nombrar un número suficiente de inspectores internos que sean competentes para llevar a cabo la inspección física de las explotaciones ecológicas de todos los miembros de acuerdo con el calendario de inspecciones internas una vez al año.

## El inspector interno

Redacta el **informe de inspección**

Habla la **lengua local**

**Comprende los principios de la agricultura ecológica**

**Comprende las normas de producción ecológica y los procedimientos del SCI**

**Debe asistir a una formación anual** sobre normas orgánicas, procedimientos del SCI y técnicas de inspección.



**Orientación para la cualificación adicional:**

Sabe **leer y escribir**

Es los **"oídos y ojos"** del grupo

Tiene buen **ojo para los detalles**

**Comprende a los agricultores y es respetado** por ellos

**Los inspectores internos del SCI no pueden tener conflictos de intereses** que puedan poner en peligro la integridad del control interno (por ejemplo, vínculos familiares, intereses comerciales).



## Puesto clave: Inspectores del SCI



Reg 2018/848 Art. 36.I (h)

**(h) El SCI nombrará a un director del SCI y a uno o varios inspectores del SCI que podrán ser miembros del grupo. Sus cargos no podrán combinarse.**

### Número y competencia de los inspectores

- **El número de inspectores del SCI será adecuado y proporcional**, en particular, al tipo, estructura, tamaño, productos, actividades y producción ecológica del grupo.
- **Los inspectores del SCI serán competentes en relación con los productos y actividades del grupo**

### Los Inspectores del SCI deberán:

- (i) **realizar inspecciones internas** de los miembros del grupo según el calendario y los procedimientos previstos por el responsable del SCI;
- (ii) **redactar informes de inspección interna basándose en una plantilla** y presentarlos en un plazo razonable al responsable del SCI;
- (iii) **presentar en el momento del nombramiento una declaración escrita y firmada sobre conflicto de intereses y actualizarla anualmente;**
- (iv) **participar en cursos de formación.**

**FiBL**



## Puesto muy recomendado en ICS : Oficial de campo

Para que un proyecto ecológico tenga éxito, es fundamental que los agricultores cuenten con oficiales de campo/asesores de campo competentes que les proporcionen formación, asesoramiento y apoyo en materia de producción ecológica.

- **Proporcionar asesoramiento técnico, apoyo y formación en agricultura ecológica**
- **Comprender los métodos y las mejores prácticas de la agricultura ecológica en el contexto local**
- **Enlace de comunicación y coordinación entre el grupo y los miembros**
- **Mantiene un estrecho contacto con los agricultores; vive a menudo cerca o en la zona de producción ecológica,**
- **Ayuda a los agricultores en la documentación**



Los funcionarios de campo también pueden actuar como Inspectores Internos, mejor para subgrupos de agricultores distintos del grupo al que asesoran, con el fin de minimizar los conflictos de intereses por relaciones demasiado estrechas con los miembros.

## Otro puesto recomendado en ICS: Personal de compras orgánicas



### Personal de compras ecológicas

- Garantizar que la calidad ecológica y el estado de aprobación interna de los agricultores se verifican en el momento de la compra.
- Comprobación cruzada de las estimaciones de cosecha y las cantidades entregadas
- Registrar los volúmenes y detalles de los productos ecológicos adquiridos
- Garantizar el etiquetado adecuado de los productos, la separación y la prevención de cualquier contaminación de los productos.

**El personal de compras necesita formación sobre los procedimientos del SCI y los requisitos de manipulación de productos ecológicos.**

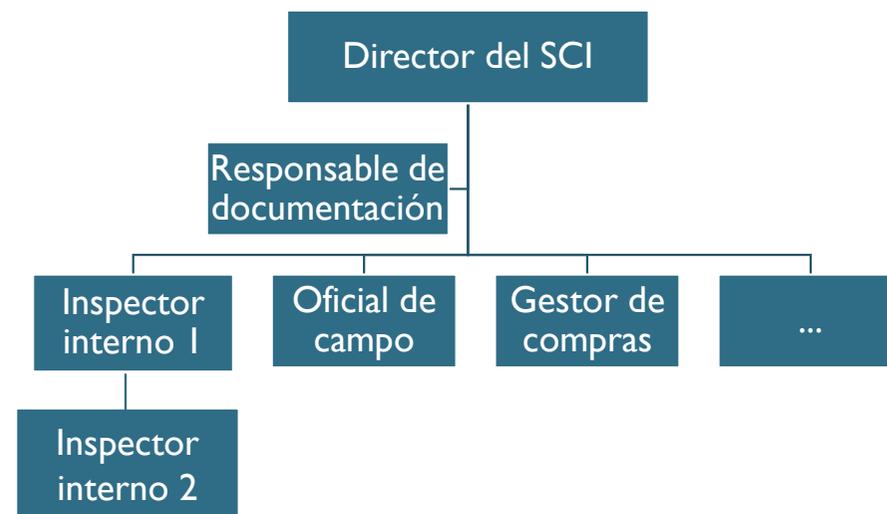
**Si el grupo compra tanto productos ecológicos como no ecológicos, el personal debe estar muy bien formado para garantizar la integridad ecológica y evitar la contaminación de los productos ecológicos en todo momento.**

## Buenas prácticas: Organigrama

**El SCI debe definir todas las funciones y responsabilidades de los puestos clave. Un organigrama puede ofrecer una visión general de las jerarquías y las líneas de decisión.**

Para que un organigrama muestre las jerarquías y el flujo de información dentro del grupo y del SCI:

- Anote las tareas y responsabilidades clave de cada puesto
- Anote las cualificaciones requeridas para cada puesto
- Anote los nombres de las personas responsables
- Actualizar regularmente



# Puestos clave del SCI: funciones y responsabilidades



## Defina los cargos y responsabilidades de su grupo

Debatir en pequeños grupos:

- ¿Qué funciones tenemos ahora en el ICS (o pensamos tener)?
- ¿Cuáles son actualmente las tareas del responsable de ICS?
- ¿Qué cualificaciones y autoridad de decisión interna necesitará nuestro responsable del SCI en el futuro? ¿Cómo conseguirlo?
- ¿Qué cualificaciones necesitan los inspectores internos? ¿Qué formación complementaria sería necesaria?
- ¿Cualificación y tareas del personal recomendado en nuestro grupo?

# Gestión de posibles conflictos de intereses

## Declaraciones de conflicto de intereses

- **son obligatorios para todos los inspectores del SCI**; deben actualizarse cada año
- **En la declaración deben enumerarse todos los intereses pertinentes que puedan poner en peligro la objetividad del control del miembro, por ejemplo**
  - Estrecha relación familiar o de amistad con los miembros certificados
  - Relación comercial (por ejemplo, comercio de productos de algunos miembros en su propio negocio)
- Proporcionar apoyo a los agricultores en agricultura ecológica no es per se un conflicto de intereses para llevar a cabo una buena inspección interna, ya que se excluyen las relaciones cercanas de familia/amistad o de negocios.

También para el resto del personal del ICS, incluido el director del ICS, es importante ser consciente de los conflictos de intereses y gestionar los riesgos cuidadosamente.



**A continuación, el responsable del ICS debe garantizar en la planificación del ICS que los inspectores del ICS no inspeccionen a miembros con los que tengan relaciones estrechas y en los que puedan tener un conflicto de intereses.**

## Debate: Conflictos de intereses

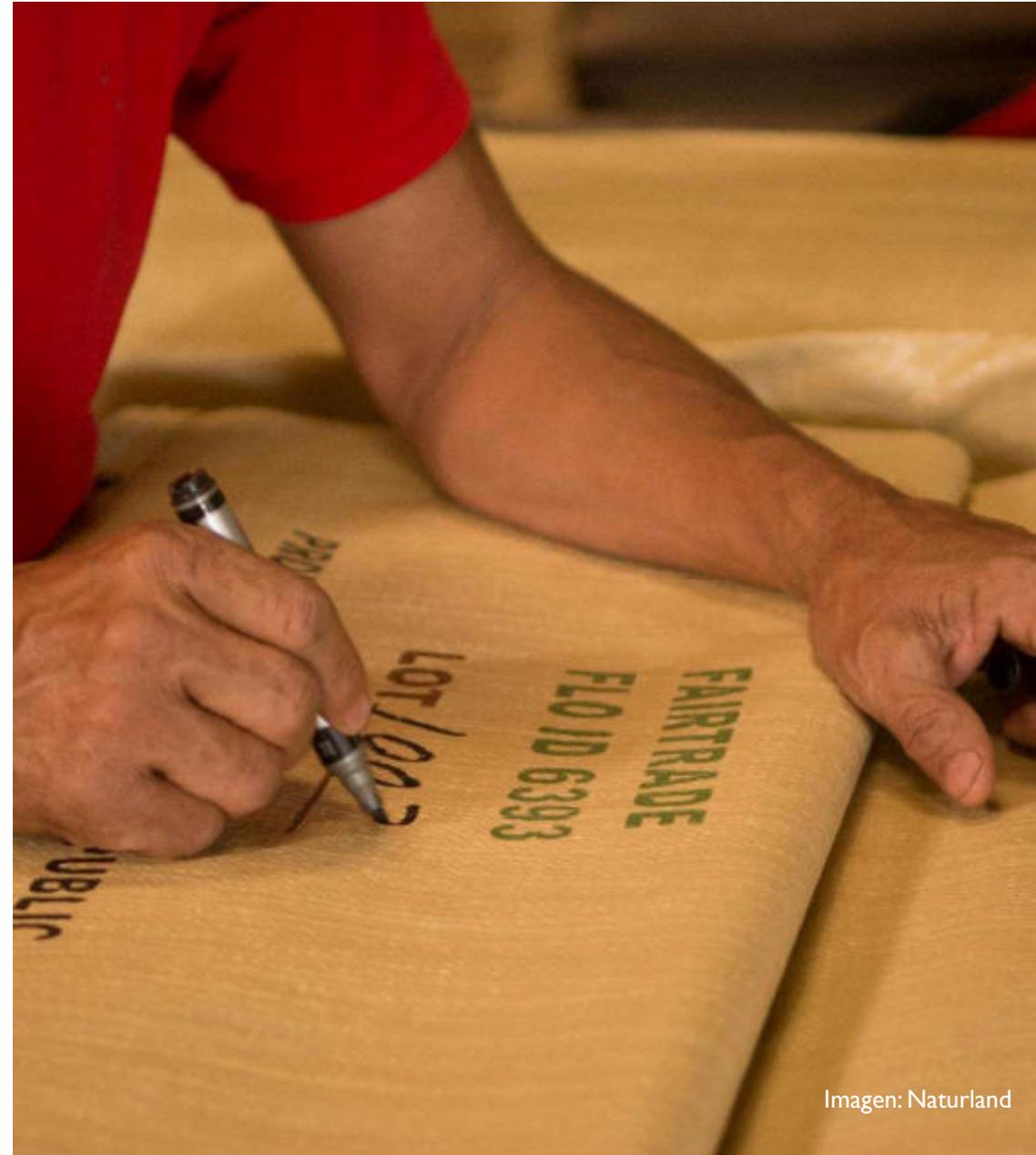


### Discuta los posibles conflictos de intereses en su grupo

Debate con los participantes:

- ¿Qué situaciones crean conflicto de intereses para el responsable del SCI?
- ¿Qué situaciones crean conflicto de intereses para el inspector interno?
- ¿Qué otro personal debe tomar decisiones objetivas y puede verse afectado por conflictos de intereses? ¿Cómo?
- ¿Cuáles podrían ser unas buenas medidas internas para minimizar los conflictos de intereses?

### 3.3 Procedimientos básicos del SCI



# Procedimientos básicos del SCI (I)

El director del SCI es responsable de desarrollar todos los procedimientos pertinentes del SCI y de documentarlos y mantenerlos actualizados.



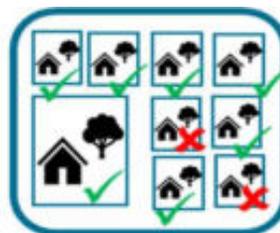
## Registro de los miembros del GdO y sus datos

- Verificar la admisibilidad
- Acuerdos de adhesión
- Aprobación de nuevos miembros/conversión gestora
- Lista de miembros
- Estimaciones de rendimiento



## Inspecciones internas

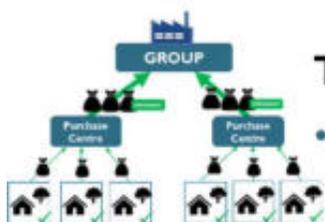
- Requisitos básicos
- Inspecciones internas basadas en el riesgo
- Formación de inspectores internos



## Procedimientos internos de aprobación y sanción

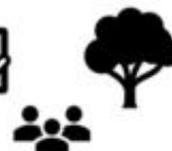
- Medidas en caso de incumplimiento
- Actualización de registros (lista de miembros, notificaciones al BC)
- Seguimiento de los incumplimientos

## Procedimientos básicos del SCI (II)



### Trazabilidad y flujo de productos

- Control del flujo de productos de los miembros del GdO al grupo y al mercado
- Inspección interna de las centrales de compra
- Comprobación cruzada de las estimaciones de rendimiento
- Registros de trazabilidad



### Formación de los miembros del Grupo de Gobierno

- Formación sobre los procedimientos del ICS
- Formación sobre normas de producción ecológica



### Control de documentos y registros

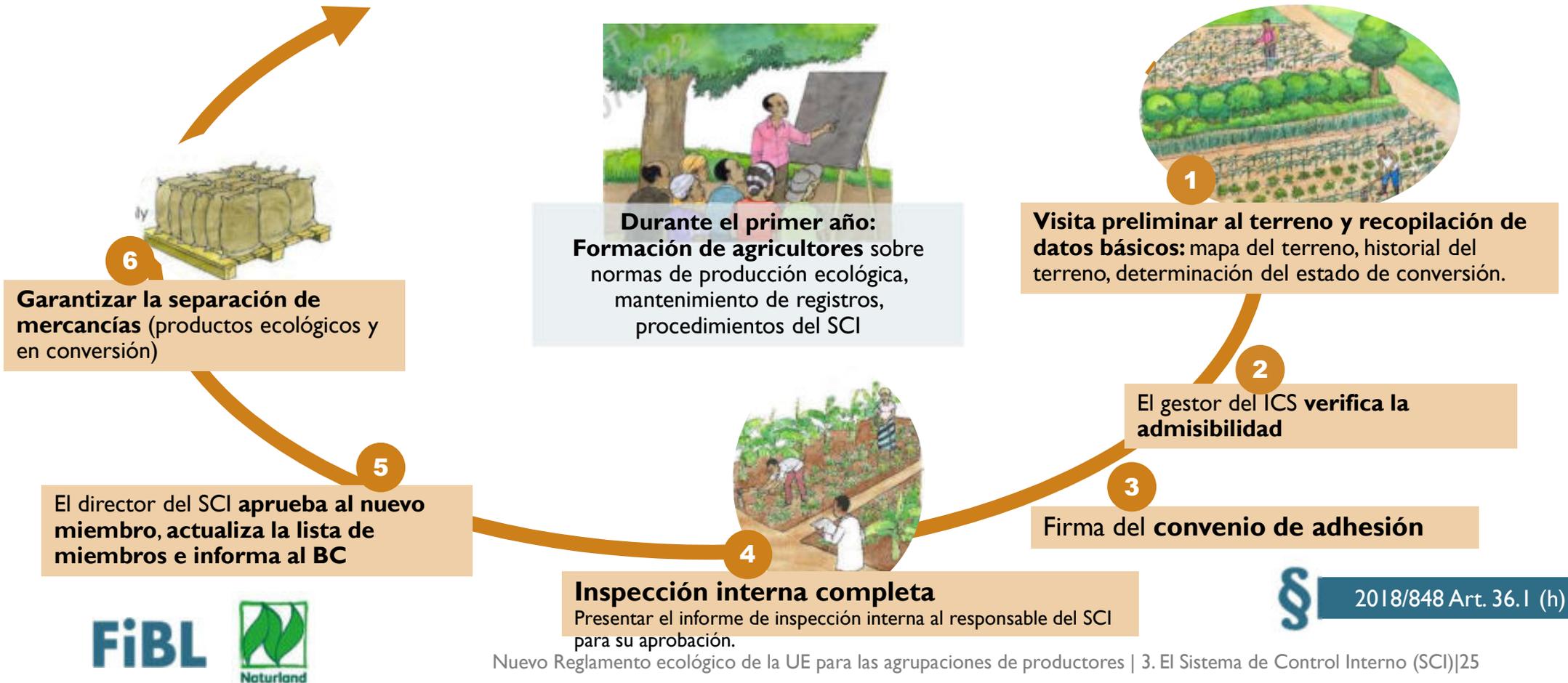
**FiBL**



§ Reg 2018/848 Art. 36.1 (g)

# Inscripción de nuevos miembros

El ICS debe disponer de procedimientos documentados sobre el registro de los miembros del grupo de operadores.



# Verificar la admisibilidad de los nuevos afiliados

La elegibilidad de cada miembro del GdO en función de los criterios definidos debe ser verificada por el responsable del SCI.



→ Consulte la sección 1.2 del **Manual** para obtener más información sobre las preguntas más frecuentes acerca de la admisibilidad de los afiliados.



## El nuevo miembro del GdO



es un agricultor por debajo del límite máximo de tamaño/volumen de negocio (< 5 ha de terreno total, < 25'000€ de volumen de negocio ecológico) y se compromete con la producción ecológica



No está registrado en otro GoO para un producto



Está geográficamente cerca de los demás miembros (al menos del mismo país).



No se supera el tamaño máximo de 2.000 miembros por grupo de interés. En caso afirmativo, deberá registrarse un nuevo grupo de interés y obtener una certificación individual.



**Reg. 2018/848 Art. 36.1 (a-e)**

+ Reglamento 2021/279 Art 4 y 10

# Acuerdo de adhesión

**El gerente del SCI debe asegurarse de que exista un acuerdo de membresía escrito y firmado entre cada miembro orgánico y el GdO. Mediante este acuerdo, los miembros se comprometen a cumplir las normas de producción ecológica y a seguir los procedimientos del SCI.**

- **Cumplir** las normas de producción ecológica
- Participar en el SCI y **cumplir los procedimientos del SCI**, incluido el mantenimiento de registros y otras tareas y responsabilidades que se les asignen.
- **Permitir el acceso** a todas las unidades y locales de producción, así como a los documentos/registros.
- **Estar presente** durante la inspección interna y externa
- **Aceptar y aplicar medidas** en caso de incumplimiento
- **Informar inmediatamente al responsable del SCI** de cualquier sospecha de incumplimiento.



**Los acuerdos de afiliación deben estar disponibles en el idioma local y ser fácilmente comprensibles para el agricultor.** Los acuerdos también pueden incluir obligaciones adicionales del ICS, por ejemplo, prestar servicios de extensión sobre el terreno, mecanismos de fijación de precios o requisitos de calidad de los productos.

# Gestión de la reconversión agraria en el ICS

La conversión de nuevos miembros o terrenos debe ser registrada y gestionada por el gestor de la ICS según los procedimientos definidos por la ICS y aprobados por el CB. Cualquier reconocimiento retroactivo de parte de la conversión debe ser concedido únicamente por el BC.



## Para los nuevos miembros agricultores:

- Fecha de la solicitud; comprobar el historial del campo, proponer el estado de conversión (según los procedimientos del SCI)
- Si la tierra puede optar a un reconocimiento retroactivo: proporcione mapas, fotografías, registro de cultivos y volúmenes cosechados, etc. como prueba de que se trata de tierra natural o no tratada con sustancias no autorizadas durante al menos 3 años.



## Para nuevas parcelas o actividades de un agricultor certificado

- **Comprobar las prácticas anteriores**, incluida la fecha del último uso de sustancias no autorizadas,
- **Actualizar mapas, establecer el estado de conversión propuesto**
- **Compruebe si la cosecha ecológica (*comprada por el GdO*) crece en las nuevas parcelas.**  
¡→ productos en la nueva parcela deben mantenerse separados de la cosecha orgánica durante el período de conversión!  
Esto requerirá la supervisión del SCI.

**El responsable del SCI tendrá que tener cuidado de mantener los productos ecológicos separados en todo momento de los productos de los agricultores en conversión hasta que hayan completado la conversión.**

Véase también la sección 2.3 del manual:

## Debate - Gestión de la conversión



### Trabajo en grupo - Procedimientos y riesgos para gestionar la conversión

**Trabajar en pequeños grupos:**

**Analice sus procedimientos actuales en materia de conversión y cómo pueden mejorarse**

- ¿Cómo se determina el estado de conversión en nuestro grupo? ¿Cómo puede mejorarse?
- ¿Qué riesgos de mezcla de productos ecológicos y en conversión existen en nuestro flujo de productos? ¿Cómo podemos minimizar estos riesgos?
- ¿Reciben los agricultores formación sobre las normas de producción ecológica y los procedimientos del SCI?



# Datos de los miembros: Lista de miembros

La lista de miembros es un resumen de la información sobre cada miembro del GdO. El gestor del SCI es responsable de que la lista sea correcta y esté actualizada. La lista de miembros contendrá los siguientes elementos para cada miembro del grupo de operadores:



- Nombre e identificación (número de código)
- Datos de contacto
- Fecha de registro
- Superficie total de tierra gestionada por el miembro y si forma parte de una unidad de producción ecológica, en conversión o no ecológica.
- Información sobre cada unidad de producción y/o actividad:
  - ✓ Talla
  - ✓ ubicación, incluido un mapa si está disponible
  - ✓ producto
  - ✓ fecha de inicio del periodo de conversión
  - ✓ estimaciones de rendimiento
- Fecha de la última inspección interna con el nombre del inspector interno
- Fecha del último control externo y nombre del inspector del OC
- Fecha y versión de la lista



Reg. 2021/279 Art. 5 + Reg 2018/848 Art. 36.1 (h)

**FiBL**



**La lista de miembros debe actualizarse al menos una vez al año antes del control externo o después de sancionar a los agricultores.**

## Datos de los diputados: Estimaciones de rendimiento

**El SCI debe disponer de procedimientos para estimar los rendimientos de los cultivos ecológicos de cada miembro.**

### ¿Por qué estimaciones de rendimiento?

- para determinar la **producción esperada** de cada miembro
- garantizar que el ICS **sólo** compre **los productos producidos por el miembro en la parcela registrada**

- Para cada unidad de producción y cultivo, se **registra una estimación del rendimiento en la lista de miembros.**
- El responsable del SCI debe confirmar la coherencia al introducir la información sobre el rendimiento en la lista de miembros



Imagen: Naturland

### Orientación: Estimación de los rendimientos

- Determinar el **rendimiento típico** de un determinado cultivo **por hectárea o planta**
- Determinar el **rendimiento total por unidad de producción.**
- Considere también la experiencia de la **cosecha del año anterior**

$$\frac{\text{typical yield}}{\text{ha}} \times \text{total area of the production unit}$$

o

$$\frac{\text{typical yield}}{\text{plant}} \times \text{no. of plants in the production unit}$$

**El rendimiento puede variar** en función de la pendiente, el tipo de suelo, las diferentes prácticas agrícolas, los impactos climáticos (por ejemplo, sequía, inundaciones).

## Debate - Estimaciones de rendimiento



**¿Cómo se determinan las estimaciones de rendimiento en su grupo?**

- ¿Cuáles son los **rendimientos e intervalos de rendimiento típicos** de determinados cultivos de su grupo?
- ¿Cuál es el **procedimiento actual** para estimar los rendimientos?



**Debate: ¿Es necesario mejorar las estimaciones de rendimiento?**

**Trabaje en pequeños grupos: Discutan sus procedimientos actuales de estimación del rendimiento.**

- ¿Podemos ofrecer estimaciones precisas del rendimiento? ¿Cómo puede mejorarse el procedimiento?
- ¿Qué retos se plantean para la estimación de rendimientos en nuestro grupo?
- ¿Se coteja la estimación con los rendimientos reales (especialmente durante los procedimientos de compra)?

# Resumen: Recogida de datos para el registro

Durante el proceso de inscripción, el GdO necesita recopilar y registrar información completa sobre cada miembro.

La información se recoge durante **las visitas iniciales a las explotaciones** y se actualiza en las **inspecciones internas anuales**



Imagen: Naturland

Puede ser útil disponer de un **formulario de datos básicos para cada agricultor** que incluya...

- datos de contacto, ubicación de la explotación
- admisibilidad del socio (tamaño de la explotación/volumen de negocios)
- Todas las parcelas gestionadas por el agricultor (con tipo de cultivo, superficie, número de árboles) bajo gestión ecológica (= unidad ecológica o en conversión) y no bajo gestión ecológica (unidad no ecológica).
- métodos de cultivo y complejidad del sistema de producción
- historial de campo (para determinar el inicio de la conversión)
- Manipulación posterior a la cosecha; Riesgo de almacenamiento (riesgo alto/medio - se esperan más detalles)

**Atención: Los datos obligatorios** deben mantenerse en la **lista de miembros basada en los registros de ICS de los miembros.**

**Intente determinar formularios y procedimientos específicos para la recogida de datos que se adapten a sus necesidades.**



## Debate - Procedimientos de registro y actualización de la información



### Trabajo en grupo - Procedimientos de inscripción de nuevos miembros o de nuevos campos de los miembros existentes

#### Trabajar en pequeños grupos:

- **Examine sus procedimientos actuales para el registro de nuevos miembros/nuevas parcelas de miembros existentes.**  
¿Qué pasos faltan? ¿Qué pasos pueden mejorarse? ¿Cómo debería mejorarse?
  - **¿Cómo se registra y actualiza la información sobre los afiliados?**  
Cada miembro del grupo se registra con datos básicos sobre la explotación y todas sus unidades de producción e instalaciones. Estos datos se recogen durante las visitas iniciales a las explotaciones y durante las inspecciones internas anuales.
    - ¿Cómo se registra y actualiza actualmente la información sobre los miembros? (por ejemplo, formulario de entrada en la explotación, informe de inspección, lista de miembros...)
    - ¿Se ha registrado toda la información necesaria? ¿Qué falta o se puede mejorar?
    - ¿Cómo se actualiza la información?
    - ¿Está completa la **lista de miembros**? ¿Cómo se actualiza?
  - **Convenio de afiliación:** ¿Qué falta en su convenio actual? ¿Qué se puede mejorar?
- **Cree plantillas comunes para los registros de explotación, la lista de afiliados y los acuerdos de afiliación que se utilizarán dentro de su grupo o sindicato.**

# Inspecciones internas: Requisitos básicos

**El SCI debe garantizar las inspecciones físicas internas sobre el terreno de cada miembro del grupo, así como cualquier inspección adicional basada en el riesgo. (Art 36.1.g-ii)**

Visita sobre el terreno de unidades ecológicas y de conversión (todos los cultivos), control aleatorio de unidades no ecológicas, viveros

Entrevista a un agricultor

¿Son correctos los datos de la granja ICS?

Estimación del rendimiento

Actividades posteriores a la cosecha y almacenamiento de productos

Utilización y almacenamiento de insumos



**Las inspecciones internas incluyen...**

Identificación de riesgos y prevención de la contaminación

**Registros de informes de inspección interna:**

- ✓ Firmado por los agricultores y el inspector interno
- ✓ La fecha de la inspección, el nombre del inspector interno, la hora de inicio y de finalización
- ✓ Datos de los afiliados y centro de recogida/compra al que entregan
- ✓ Seguimiento de las medidas correctoras

**En caso de no conformidad grave, debe informarse inmediatamente al responsable del SCI.**

# Recomendaciones para las inspecciones internas basadas en el riesgo

La planificación de las inspecciones internas debe basarse en los riesgos para garantizar que el SCI controla eficazmente todos los riesgos pertinentes.

## Buenas prácticas de inspección interna

- **Imprevisible para los afiliados**
- **tienen lugar en distintos momentos** de la campaña de producción
- **ser sin previo aviso** para un determinado número de miembros
- Debe tener un **enfoque de riesgo variable**



## Orientación:

- **Definir el año de producción** e inspeccionar el 100% de los miembros entre la última cosecha y la siguiente.
- **Finalizar las inspecciones internas antes de la cosecha** para disponer de una lista actualizada de los miembros aprobados durante la compra.
- **Definir períodos críticos de riesgo** para las inspecciones internas; en el caso de los cultivos anuales, pueden ser muy cortos.

➔ Encuentre un enfoque sistemático para las inspecciones internas basadas en el riesgo específicas para su grupo.



➔ Véase también el capítulo I del Manual sobre medidas de precaución y gestión de riesgos en el ICS.

# Orientación: Consejos para inspecciones internas eficaces



Imagen: Naturland



## Durante las inspecciones internas...

- ✓ **Haga una apertura y un cierre** de la inspección: Al principio, cuente lo que va a hacer, y al final, resuma los resultados y discuta con el agricultor el seguimiento o las recomendaciones.
- ✓ **No haga preguntas del tipo sí/no**
- ✓ **Comprobación cruzada** de la información (por ejemplo, estimación de cultivos frente a superficies cultivadas e impresión del campo; preguntar a vecinos, familiares o trabajadores agrícolas).
- ✓ Saber **identificar restos de pesticidas, fertilizantes, etc.**
- ✓ **Mira por toda la granja**, incluyendo zonas de almacenamiento, montones de basura...
- ✓ Conozca los **programas gubernamentales de promoción de agroquímicos**
- ✓ Hacer que **otros agricultores participen** en la inspección
- ✓ Si es posible, visite las **tiendas de insumos de la zona**

# Orientaciones: Enfoque del riesgo durante las inspecciones internas

## Algunas áreas de interés que pueden aplicarse durante las inspecciones internas y posibles riesgos

### Campo

Uso de fertilizantes/plaguicidas/herbicidas, erosión del suelo, intercalación de cultivos convencionales

### Límites del campo

Contaminación de campos vecinos

### Siembra de semillas

Uso de semillas no ecológicas/tratadas

### Documentación agrícola

Documentación incompleta de las actividades, estimaciones de rendimiento poco realistas, mapas de campos incorrectos, campos no registrados (convencionales)

### Recogida/Compra

Las cantidades entregadas no se corresponden con las estimaciones de rendimiento, mezcla de diferentes calidades de producto

### Almacenamiento, transformación, transporte

Contaminación o mezcla, codificación incorrecta de las bolsas, bolsas sucias



**FiBL**





# Inspecciones internas



## Reg. 2018/848 Art. 36.I (g)

El sistema de control interno (SCI) comprenderá procedimientos documentados sobre

(ii) Las inspecciones internas, que incluyen las **inspecciones físicas internas anuales sobre el terreno** de cada miembro del grupo, y cualquier **inspección adicional basada en el riesgo**, en cualquier caso **programada por el director del SCI y realizada por inspectores del SCI**.

(iv) La **formación de los inspectores del SCI**, que deberá tener lugar al menos una vez al año e ir acompañada de una evaluación de los conocimientos adquiridos por los participantes.

→ Los resultados de la inspección interna se documentan en el informe/formulario de inspección interna que debe presentarse al responsable del SCI en un plazo razonable.

→ Véase también el Capítulo III del Manual (este capítulo) para las funciones y responsabilidades del inspector del SCI y del director del SCI en relación con las inspecciones internas.



## Informe/formulario de inspección interna

*Los resultados de la inspección interna se documentan en el informe/formulario de inspección interna que debe presentarse al responsable del SCI en un plazo razonable.*



### **Reg. 2021/279 Art. 5 (c)**

El informe/formulario de inspección interna lo firman el inspector del SCI y el miembro del GdO inspeccionado e incluye al menos los siguientes elementos.

- El nombre del miembro
- La ubicación de la unidad de producción o de los locales, incluidos los centros de compra y recogida
- La fecha y la hora de inicio y fin de la inspección interna
- Conclusiones de la inspección
- El alcance/perímetro de la auditoría
- La fecha de emisión del informe
- Nombre del inspector interno

# Debate - Inspecciones internas



## Debate: Inspecciones internas basadas en el riesgo

**Desarrolle un enfoque de riesgo sistémico para su grupo.**

- ¿Qué hace que las inspecciones sean previsibles?
- ¿Cuándo deben planificarse las inspecciones internas? ¿Cuáles son los momentos críticos del año de producción y cuáles son los riesgos asociados durante estos periodos?
- Elabore un modelo de programa de inspección interna basado en su enfoque de riesgos.
- ¿Qué áreas de interés pueden aplicarse durante las inspecciones internas en su grupo? ¿Qué riesgos conllevan?
- ¿Cómo se tiene ya en cuenta la gestión de riesgos en los actuales procedimientos de inspección interna? ¿Cómo puede mejorarse?
- Compruebe su modelo de informe de inspección interna: ¿está completo? ¿Cómo puede mejorarse?
- Hable del proceso de una inspección interna: ¿Qué va a hacer el inspector interno paso a paso?



# Formación de inspectores internos

Los inspectores internos deben participar en cursos de formación anuales (organizados por el responsable del SCI).

La formación mejorará sus conocimientos y su capacidad para realizar inspecciones internas.



**El contenido de la formación incluye, por ejemplo**

- Normas y procedimientos del SCI
- Normas de producción ecológica
- Técnicas de inspección
- Gestionar los conflictos de intereses



**Evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos**

**Evaluación anual de la competencia y la cualificación**

*¡por el director del ICS!*

**Otras evaluaciones del responsable del SCI, por ejemplo, auditorías en la sombra, calidad de los informes del SCI**



2018/848 Art. 36.1 (h) + 2021/279 Art. 5 (d)



**La formación de los inspectores del SCI debe estar documentada.**





# Formación de inspectores internos



2018/848 Art. 36.1 (h); 2021/279 Art. 5 (d)

El responsable del SCI garantizará una formación adecuada para los inspectores del SCI y llevará a cabo una evaluación anual de las competencias y cualificaciones de los inspectores del SCI;

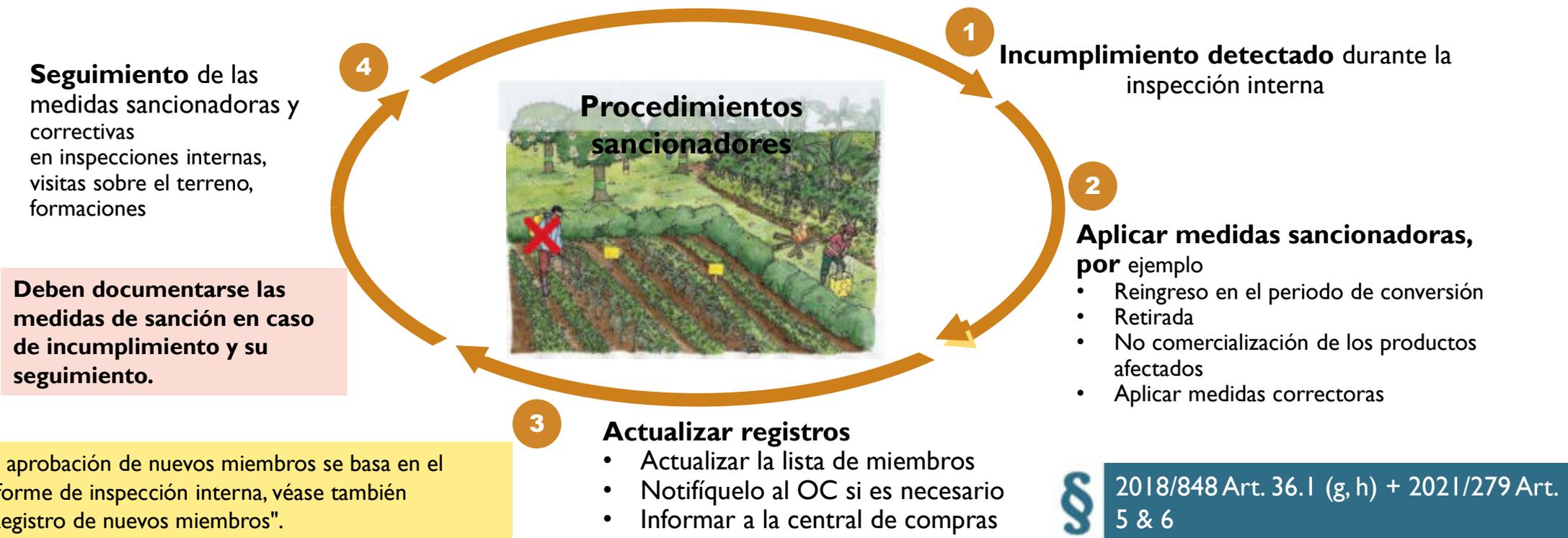
El inspector del SCI participará en cursos de formación [anuales];

Los registros de formación de los inspectores del SCI consisten en:

- Fechas de la formación
- Objeto de la formación
- Nombre del formador
- Firma del aprendiz
- Evaluación de los conocimientos adquiridos

# Procedimientos internos de aprobación y sanción

El SCI debe contar con procedimientos documentados para la aprobación y sanción de los miembros del GdO. Esto incluye medidas definidas en caso de incumplimiento y su seguimiento por parte del responsable del SCI.





## Medidas en caso de incumplimiento



2018/848 Art. 36.I (g, h)

**El SCI incluirá procedimientos documentados sobre las medidas en casos de incumplimiento** detectados durante las inspecciones internas, incluido su seguimiento.

**El responsable del SCI decidirá las medidas en caso de incumplimiento** en consonancia con las medidas del SCI establecidas por procedimientos documentados de conformidad con el punto g y garantizará el seguimiento de dichas medidas.



2021/279 Art. 5 (f)

**El responsable del SCI mantendrá registros** de las medidas adoptadas en caso de incumplimiento por parte de los miembros. **Estos registros incluirán:**

- Los miembros sometidos a medidas por incumplimiento, incluidos los suspendidos, retirados o a los que se exige un nuevo periodo de conversión.
- Documentación de los incumplimientos detectados
- Documentación de seguimiento de las medidas

**FiBL**





# Notificaciones del ICS Manager



2021/279 Art. 6

**El responsable del SCI notificará inmediatamente al organismo de control la siguiente información**

- Cualquier **sospecha de incumplimiento grave y crítico**
- Toda **suspensión o** retirada de un miembro o de una unidad de producción o de un local, incluidos los centros de compra y recogida, de la agrupación.
- Toda **prohibición de comercialización** de un producto como ecológico o en conversión, incluido el nombre del miembro o miembros afectados, las cantidades correspondientes y la identificación del lote.

## **Nuevas categorías de incumplimientos en la UE:**

Incumplimiento menor  
Incumplimiento grave  
Incumplimiento crítico



Los BC de terceros países "elaborarán" un catálogo de medidas con estas 3 categorías de incumplimiento (Reg. 2021/1698 Art. 22 y Anexo IV)





## Debate - Procedimientos internos de aprobación y sanción



### Trabajo en grupo: Revisar los procedimientos de sanción (y aprobación)

Revise sus actuales procedimientos y medidas de sanción en caso de incumplimiento.

Trabajar en pequeños grupos:

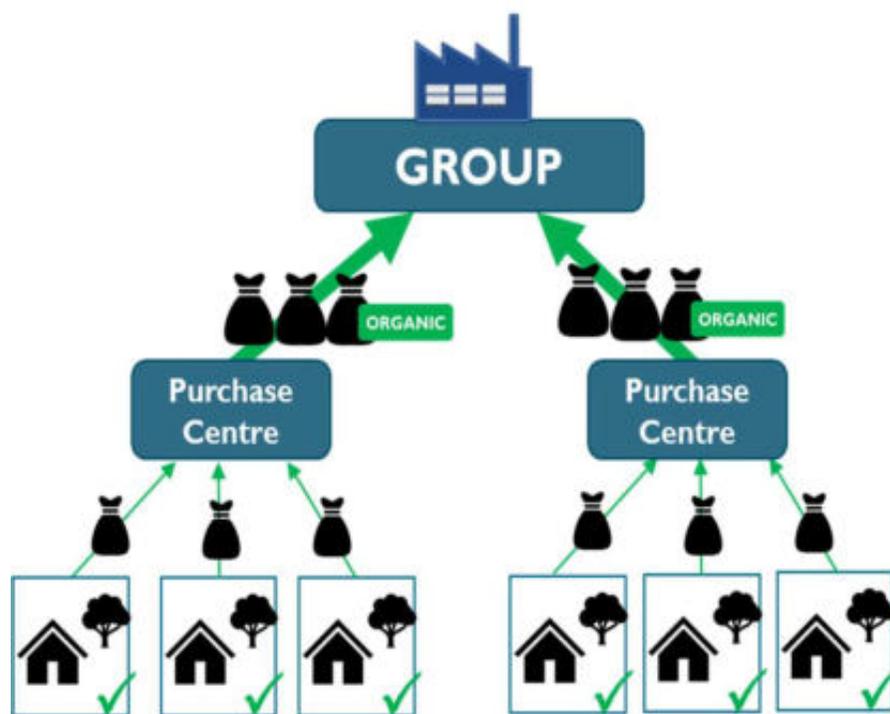
¿Qué medidas se toman? ¿Son adecuadas y eficaces?

¿Cómo pueden mejorarse los procedimientos actuales?

¿Cómo se registra la detección de incumplimientos y cómo se realiza el seguimiento?

# Trazabilidad y control del flujo de productos

El SIC debe garantizar la trazabilidad completa desde la explotación agrícola hasta la venta final del GoO mediante el control de todas las actividades y cantidades en el flujo del producto.



## Actividades en el flujo de productos

- ➔ **Comercialización** de los productos por el GdO
- ➔ **Almacenamiento, preparación**
- ➔ **Compra o recogida** de los productos de cada socio, incluida una **comprobación cruzada de las cantidades entregadas con los rendimientos** de cada socio.
- ➔ **Producción y cosecha**
- ➔ **Compra y distribución de insumos agrícolas**, incluidas semillas o material de reproducción vegetal

**Deben llevarse registros de todas las actividades y cantidades en todas las fases**

# Trazabilidad y control del flujo de productos

**Control de los centros de compra y los puntos de recogida** mediante inspecciones internas

**Garantizar la separación de las mercancías en todas las fases** en función de las distintas calidades (ecológica, en conversión, convencional).

**Medidas de precaución** para evitar la mezcla o la contaminación, por ejemplo, uso de bolsas limpias y zonas de almacenamiento.



**Comprobación cruzada de las cantidades entregadas con las estimaciones de rendimiento** de los miembros durante la compra.

**Disponer de un sistema coherente de identificación de lotes** que incluya una lista de los productores que participan en un lote.



2018/848 Art. 36.1 (g)  
+ 2021/279 Art. 5 (g)



# Trazabilidad



2018/848 Art. 36.1 (g)

El sistema de controles internos (SCI) comprenderá **procedimientos documentados sobre la trazabilidad interna**, que

- Muestra el **origen de los productos** entregados en el sistema de comercialización conjunta del grupo
- Permite **rastrear todos los productos de todos los miembros a lo largo de todas las etapas** (por ejemplo, producción, transformación, preparación, comercialización).
- Permite **estimar y cotejar los rendimientos** de cada miembro del grupo

2021/279 Art. 5 (g)

**El ICS mantendrá registros de trazabilidad**, incluyendo:

- Información sobre las **cantidades**
- Información sobre las siguientes **actividades**, cuando proceda:
  - Compra y distribución de insumos agrícolas, incluido el material de reproducción vegetal por parte del grupo
  - Producción, incluida la cosecha
  - Almacenamiento
  - Preparación
  - Entrega de productos de cada miembro al sistema de comercialización conjunta
  - Comercialización de productos por el grupo de operadores

## Debate - Trazabilidad



### Mejore su sistema interno de trazabilidad

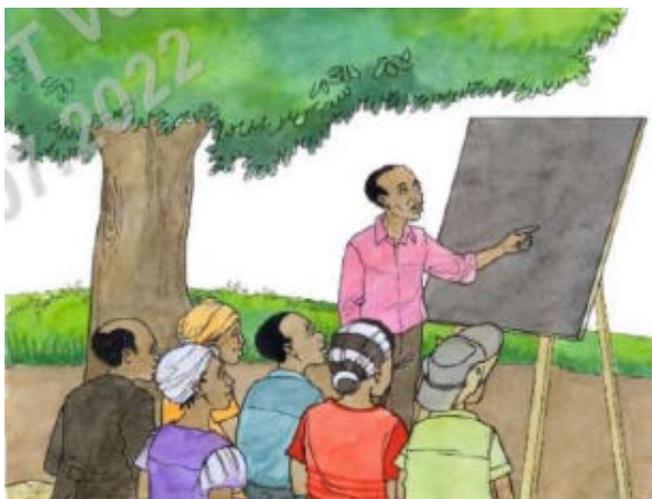
Revise su sistema de trazabilidad actual. Trabaje en pequeños grupos:

- ¿Qué actividades están incluidas? ¿Cuáles faltan?
- ¿Qué riesgos existen en el flujo de productos (por ejemplo, de separación, contaminación, identificación de lotes)? ¿Cómo pueden mitigarse estos riesgos?
- ¿Qué documentación/registros se emiten y cómo pueden mejorarse?



# Formación de los miembros

El SCI dispondrá de procedimientos para llevar a cabo la formación de los miembros sobre los procedimientos del SCI y las normas de producción ecológica.



El ICS debe llevar un registro de las formaciones impartidas a sus miembros.

## Implantar un procedimiento de formación basado en

- **Formación inicial** para todos los nuevos miembros
- **Actualización periódica de la formación** sobre los procedimientos del SCI y los requisitos de la producción ecológica
- Identificar **los temas que necesitan mejorar muchos miembros**, incluyendo también la formación como seguimiento de los incumplimientos detectados.



**El apoyo continuo a la producción ecológica** y la formación de los agricultores es de vital importancia para el éxito de las explotaciones ecológicas.

Incluir **visitas prácticas y explicaciones**

**Personal recomendado: Oficial de campo/asesor de campo competente.**

2018/848 Art. 36.1 (g) + 2021/279 Art. 5 (e)



**FiBL**



# Control de documentos y registros

El GdO debe mantener el control sobre los documentos y registros de sus procedimientos SCI. Estos procedimientos del SCI suelen documentarse en un Manual del SCI.

Grupo de operadores  
(Cooperativa, asociación de agricultores...)



define los procedimientos del SCI y las normas y requisitos internos en materia de **documentación y registro**

Desarrollar plantillas comunes para los registros y la documentación que se utilizarán en el GdO.



**Manual ICS**

→ puede ser un documento o una recopilación de procedimientos y documentos.



Garantizar la **actualización periódica** de los procedimientos y comunicar cualquier cambio al personal o a los miembros, si procede.

2018/848 Art. 36.1 (g)



**FiBL**



## 3.4 Datos y registros obligatorios del SCI

- Lista de miembros
- Acuerdos de adhesión
- Informes de inspección interna
- Registros de formación Inspectores del SCI
- Registros de conflictos de intereses Inspectores del SCI
- Registros de formación de los miembros
- Medidas adoptadas en caso de incumplimiento
- Registros de trazabilidad
- Acuerdos de subcontratación
- Nombramiento del director del SCI y de los inspectores internos



2021/279 Art. 5

## Pie de imprenta

El Manual de Formación El Nuevo Reglamento de la UE para Agrupaciones de Productores ha sido redactado por FiBL, Instituto de Investigación de Agricultura Ecológica, Suiza, [www.fibl.org](http://www.fibl.org).

Todos los materiales de formación están disponibles gratuitamente en línea en <https://www.fibl.org/en/shop-en>.

Editor: FiBL, Instituto de Investigación para la Agricultura Ecológica (FiBL)

Autores: Marlene Rudolph (Naturland), Florentine Meinshausen y Toralf Richter, (FiBL), Brian Ssebunya (experto local del proyecto), Abdi Itana (experto local del proyecto).

**Descargo de responsabilidad:** Toda la información contenida en este manual ha sido recopilada por los autores según su leal saber y entender. La FiBL y todos sus socios han realizado esfuerzos razonables para publicar datos e información fiables. Los autores y editores no pueden asumir la responsabilidad de la validez de los materiales. Ni los autores, ni los editores, ni ninguna otra persona asociada a esta publicación, serán responsables de ninguna pérdida, daño o responsabilidad directa o indirectamente causados o supuestamente causados por el programa de formación y sus herramientas.

*Por favor, cite esta sección del manual como FiBL (2022): Manual de formación sobre el Nuevo Reglamento Ecológico de la UE para Agrupaciones de Productores. Parte 3. El sistema de control interno El Sistema de Control Interno*

FiBL, versión 1.0, octubre de 2022

La elaboración del manual fue financiada por la cooperación alemana, ejecutada por la GIZ, con el apoyo de Invest for Jobs y Alliance for Product Quality, en colaboración con la GEPA.



Ejecutado por



Con el apoyo de



En colaboración con

